

- Follari, R. (2006). "Cuestionamientos actuales sobre contenidos científicos, saber Profesional y organización curricular", en Congreso: Los saberes del docente universitario, en Univ.Nac. Mejico. D.F. Conferencia.
- Gibbons, M (1997). La nueva producción del conocimiento. Barcelona. Edic.Pomares, Corredor S.A.
- Gruner, E. (2002). El fin de las pequeñas historias.. Bs.As. Edit. Paidos
- Giroux, H. (1997). Cruzando límites. Barcelona. Paidos
- Imbernón, F. (Coord.) (1999). La educación en el siglo XXI. Barcelona. Biblioteca de Aula.
- Marcuse, H. (1968) El hombre unidimensional. Méjico. Joaquín Mortiz.
- Rosa, N. 2001). (Director). Ciencias Sociales y Postgrado. Papeles de Investigación I. Año I. N°1. U.N.R. Rosario. Laborde Editor.
- Stuart Hall, A. (1993). "Nuevos Tiempos." "The meaning of new times" (trad. Delfino S. Cap.2.2.3. en Delfino, S. La Mirada Oblicua. Buenos Aires. La Marea
- Torres, C (1994). "La educación superior en América Latina: de la Reforma de 1918 al ajuste estructural de los noventa", en Torres, C; Follari, R; Albornoz, M, Duluc, S; Petrucci, L.; Curriculum Universitario Siglo XXI. Cuad.2. Entre Ríos. Cepce. U.N.E.R.

LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO EN EL PERÍODO 1995-2005.

Prof. Lic. Rosanna Schanzer
(Universidad Nacional de Rosario)
Prof. María Cecilia Muruaga
(Universidad Nacional de Rosario)

Resumen

La acreditación constituye un tema de actualidad para la investigación sobre Educación Superior Universitaria y se vincula a aspectos diversos: calidad de los mecanismos empleados, posibilidades para su implementación en el marco de la autonomía universitaria, transnacionalización de las acreditaciones orientadas a los acuerdos regionales, tensiones que atraviesan los procesos. El presente trabajo presenta un primer acercamiento a los resultados de un proyecto de investigación que se propone evaluar los procesos de acreditación de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario durante la década 1995-2005. A tal fin se consideran los procedimientos de acreditación desde las percepciones de la comunidad académica implicada en ellos.

Palabras clave:

Acreditación, Posgrado, Evaluación, Educación Superior Universitaria, Actores institucionales

Summary

Accreditation constitutes a subject of the present time for the investigation on Higher Education and it ties to diverse aspects: quality of the used mechanisms, possibilities for its implementation within the framework of the university autonomy, transnationalization of the accreditations oriented to the regional agreements, tensions that cross the processes. The present work presents a first approach to the results of an investigation project that sets out to evaluate the processes of posgrado accreditation in the scope of the National University of Rosario during decade 1995 - 2005. To such aim the accreditation procedures are considered from the perceptions of the implied academic community in them.

Key words:

Accreditation, Posgrado, Evaluation, Higher Education, Institutional actors.

Problemas vinculados a la acreditación de grado y posgrado.

La acreditación constituye un tema de actualidad para la investigación sobre Educación Superior Universitaria y se vincula a aspectos diversos: calidad de los mecanismos empleados, posibilidades para su implementación en el marco de la autonomía universitaria, transnacionalización de las acreditaciones orientadas a los acuerdos regionales

A estos ejes de reflexión, que constituyen una mirada "macro" sobre el sistema de acreditación, debe agregarse un plano de análisis focalizado en los procedimientos internos de las acreditaciones en el ámbito de la gestión universitaria. En este sentido, las unidades académicas de la Universidad Nacional de Rosario han presentado los posgrados a las convocatorias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) con regularidad. No obstante, se considera necesario evaluar sus procesos y las percepciones que se pueden relevar en la comunidad académica involucrada en su gestión.

El presente trabajo presenta los primeros resultados de un proyecto de investigación presentado a la Acreditación de Proyectos de Investigación – Año 2006 – de la Universidad Nacional de Rosario, en el que nos propusimos los siguientes objetivos:

General

Evaluar los procesos de acreditación de posgrado de la Universidad Nacional de Rosario en el período 1995 – 2005, en relación con los procedimientos y las percepciones de la comunidad académica.

Específicos

- Relevar los posgrados acreditados en la UNR.
- Describir en las diferentes unidades académicas:
 - Los procedimientos de acreditación de posgrado
 - El ámbito institucional donde están radicadas
 - La asignación de responsabilidades de las acreditaciones
 - Los mecanismos de comunicación de resultados de las acreditaciones
- Determinar las percepciones sobre la acreditación de posgrado entre los miembros de la comunidad educativa implicada en su gestión, en las diferentes unidades académicas.

Teniendo en cuenta que partimos del supuesto que los procedimientos

de acreditación de posgrado son heterogéneos en lo que refiere a su forma de implementación y la resolución de las recomendaciones indicadas en los informes de los comités de pares, se abordarán las siguientes dimensiones de análisis en relación con los objetivos planteados:

- 1- Resultados de las acreditaciones de posgrados en las unidades académicas definidas.
- 2- Aspectos organizacionales de la implementación de las acreditaciones de posgrado en la unidad académica, en relación con la agencia de acreditación y con las percepciones de los actores involucrados en la gestión.
- 3- Impacto de las acreditaciones de posgrado para la acreditación de carreras de grado en relación con el aprovechamiento de información. A tal fin consideramos necesaria una evaluación de las acreditaciones de posgrado centrada en:
 - a) Los procedimientos e instrumentos propuestos en las convocatorias.
 - b) El impacto en la acreditación de las carreras de grado.
 - c) Las percepciones de quienes están implicados en su gestión.
 - d) La organización interna de las unidades académicas, que incluye el ámbito de desarrollo en la estructura organizacional, la distribución de funciones y responsabilidades; la capacitación específica recibida por los recursos humanos involucrados en la acreditación y los mecanismos de transferencia de conocimientos para las acreditaciones; el grado de implantación de la acreditación en la comunidad de la unidad académica; la transferencia de los resultados de las acreditaciones a la comunidad de la unidad académica y de la universidad.

Conocer cómo se desarrollan las acreditaciones en distintas unidades académicas de la UNR permitirá evaluar el grado de articulación entre las acreditaciones de grado y de posgrado, así como el grado de utilización de la información que proveen a la Autoevaluación Institucional que posee carácter permanente.

Las investigaciones en el área de la Educación Superior Universitaria de los últimos diez años se han orientado, en gran medida, a la discusión de las condiciones para el desarrollo de una educación de calidad. El concepto está cargado de ambigüedades pero puede establecerse al menos la siguiente clasificación de concepciones sobre calidad (OSSORIO: 2003):

- a) Referida a estándares mínimos de excelencia;
- b) Referida a un máximo de excelencia (calidad total);
- c) Como la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales;
- d) Como la capacidad para generar conocimientos vinculados a la institución.

Asociado a estas discusiones se ha reflexionado sobre las obligacio-

nes de las universidades públicas para dar cuenta de las demandas de la sociedad y se ha establecido la necesidad de ligar los parámetros para medir la calidad a los contextos socio-culturales en que las instituciones están insertas. En este sentido, surgió un profundo debate en torno a cuáles son los caminos para la evaluación de la formación universitaria y para la acreditación de sus capacidades institucionales.

Sin embargo es necesario señalar que los procesos de evaluación y acreditación difieren. La evaluación, sobre todo cuando se trabaja en procesos internos a las instituciones educativas, ha sido contemplada como una instancia en la que es posible generar una mayor significación para el aprendizaje de la organización, promoviendo la autogestión del cambio, un desarrollo sostenido de capacidades críticas respecto de las propias prácticas y por ende un contexto más sólido para el desarrollo de las actividades académicas (BOLÍVAR: 2000). Los procesos de acreditación, en cambio, fueron comprendidos dentro de los parámetros de la intervención central en las organizaciones o de la "planificación racional y control", como una estrategia diferente de la de "autorregulación" (NEAVE, VAN VUGHT: 1994), al menos en sus primeras formulaciones.

El campo de la acreditación ha ido sufriendo modificaciones; una de las más ostensibles es la operada en relación con la constitución de acuerdos regionales que atienden a la movilidad docente y estudiantil y el libre ejercicio de las profesiones, lo que implica revisar la pertinencia y validación de las ofertas académicas en el contexto de la globalización y de los nuevos mercados de trabajo (GARCÍA GUADILLA: 2003). En nuestro caso, se ha desarrollado el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXAS) consensuado por las agencias de acreditación de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. En el marco de las intenciones fijadas por los protocolos de integración, se fija como propósito la capacitación de recursos humanos para el desarrollo económico y la integración de los sistemas educativos. De manera que se define como prioritaria la compatibilización de los perfiles de los egresados y se selecciona como mecanismo la implementación de acreditaciones conjuntas, con el propósito de salvar la imposibilidad fáctica de establecer regímenes de equivalencias para los títulos expedidos en universidades disímiles. Sin embargo el reconocimiento dentro del MEXAS no supone derecho al ejercicio de la profesión. La regulación restringe el reconocimiento de las agencias a aquellas autorizadas por los estados respectivos, y limita la participación de las universidades en los mecanismos de acreditación conjunta, a aquellas instituciones que hayan sido previamente habilitadas (MARTÍN: 2000).

En otra línea de pensamiento, los estudios sobre educación superior identifican conflictos entre las acreditaciones, las evaluaciones externas y

la autonomía de las universidades. Se trata, en este aspecto, de un campo de problemas relacionados con las limitaciones a las autonomías mediante la retracción del Estado y la ejecución de presupuestos especiales. La diversificación de las fuentes de financiamiento a través de programas de investigación, de los sistemas de incentivos a docentes investigadores, de los arancelamientos parciales o totales para los alumnos de grado y/o de posgrado, de las entidades intermedias que canalizan el propio producido de las universidades, se consideran manifestación de un modelo de universidades orientadas al mercado (ABOITES: 2003). Las tensiones registradas en estos trabajos, exceden los problemas de la autonomía en términos de la defensa de los ideales reformistas, y enfrenta de manera directa la definición de políticas académicas por parte de comunidades que están limitadas desde el gobierno central en sus recursos financieros.

En otro campo de trabajo, se evalúan las capacidades de las agencias de acreditación creadas en la década del noventa. Se identifican problemas en el funcionamiento de estas instancias, vinculados a la morosidad de sus procedimientos, a la diversificación de las agencias y a la elaboración de los estándares. En este sentido, surgen estudios comparativos entre los distintos sistemas de acreditación y evaluación institucional y se establece como denominador común las reformas del Estado que, en educación superior, se reflejaron en la promulgación de leyes orientadas a la "regulación" del sistema (MARQUES: 1999). Este autor releva los casos de Colombia, México, Chile, resultando de particular interés su observación sobre la fragmentación del sistema de acreditación en México, que llevó al estancamiento de las actuaciones de la Comisión Nacional de Evaluación (CONAEVA).

Existe también un campo de problemas en torno a la legitimidad de las agencias de acreditación, que surgen en el marco de procesos de expansión de matrícula y de universidades públicas y privadas en toda Latinoamérica (GARCÍA GUADILLA: 2003). En Argentina, las reformas del Estado propiciadas en la década del noventa introdujeron la desregulación de las universidades privadas, creándose 34 de ellas entre 1989 y 1996 (MOLLIS: 2003). Se puede visualizar a las agencias de acreditación como necesarias ante la avalancha de la oferta privada y aún pública; pero también se puede considerar que sólo la desregulación previa del sistema educativo hizo posible el surgimiento de este problema. Importa destacar que la proliferación de extensiones áulicas, de instituciones públicas y privadas en centros urbanos del interior, donde la educación superior estaba articulada en torno a universidades tradicionales, genera un nuevo espacio de debate, en la medida en que la agencia de acreditación no llega a actuar en carreras que se abren por única vez (grado y posgrado).

Esto puede visualizarse como una “desprolijidad” del sistema, rayana en el tratamiento inequitativo para la oferta académica en la sede de las instituciones y las extensiones, o como un reconocimiento tácito de las capacidades de las universidades para garantizar la calidad de la formación que brindan. Si esto es así, tal vez el sistema de acreditación completo carezca de fundamentos. Es necesario en este ámbito considerar la intervención de una instancia de evaluación y regulación de la oferta académica: los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) que asesoran al Consejo de Universidades para otorgar el reconocimiento oficial a las ofertas de grado o posgrado que una universidad instrumente fuera de su CPRES de origen. Este mecanismo, por el Decreto 1047/99 establece que la CONEAU interviene como instancia previa de acreditación para los proyectos presentados por las universidades públicas y privadas. No obstante, como el CPRES constituye un organismo de asesoramiento no vinculante, quedando reservado al Consejo de Universidades la capacidad decisoria en relación con la regulación de la oferta académica, este dispositivo funcionó con morosidad. Si bien la Ley de Educación Superior 24.521 establece en sus artículos 71, 72 y 73 la necesidad de contar con un ámbito de articulación y planeamiento que se ordenó por Decreto 1047/99, recién mediante la Resolución de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1671/2006 se establece un período de regularización de las situaciones contempladas en el decreto. El grado de eficacia de este mecanismo ha sido, hasta ahora, relativo.

Se presenta, además, un área de problemas vinculados al modelo de los sistemas de acreditación de diferentes países, cuyos niveles de complejidad abarcan desde las organizaciones de acreditación regionales de los Estados Unidos, hasta las más centralizadas como en el modelo de Francia, pasando por las particularidades que enfrentan los sistemas de acreditación de los países de Centro América que, por su proximidad con EEUU, se encuentran con el problema de adecuarse a los criterios y estándares de las agencias norteamericanas. En este campo de problemas, debe incluirse también la existencia de un fenómeno de “exportación” de acreditaciones, por el cual algunas universidades contratan las agencias de otros países, a falta de agencias o saltando por encima de las agencias propias, en busca de un mayor prestigio y un mejor posicionamiento en los ranking de universidades. Por otro lado, debido al financiamiento de la agencia a través de los aranceles a las universidades que soliciten sus servicios, se pueden generar condiciones de inequidad en cuanto al acceso.

Además, es necesario señalar la existencia de un debate generado en torno a las capacidades de las agencias de acreditación; en el caso

argentino, los procesos de acreditación de posgrado se han demorado lo suficiente como para que se generen, en el sistema universitario, interrogantes respecto de las condiciones en que se deben desarrollar, habida cuenta que sus resultados son vinculantes, para lo cual se modificaron los marcos regulatorios del sistema universitario, por lo que las “demoras” restan credibilidad a las carreras.

Marco normativo de los procesos de evaluación y acreditación: su aplicación en la Universidad Nacional de Rosario.

A lo largo de la década del noventa y en lo que va del siglo XXI el sistema de Educación Superior argentino sufrió modificaciones profundas en un proceso que culminó con la implementación de la Ley de Educación Superior N° 24521 por la cual se modificaron, entre otros aspectos, los niveles de autonomía de nuestras universidades. En el marco de un debate ya conocido, surgieron la evaluación y la acreditación como nuevos componentes del sistema universitario, procesos que tuvieron diferentes impactos en las instituciones y transformaron las relaciones de las universidades entre sí, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), así como con los organismos intermedios: Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CPRU), Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), asociaciones de decanos de facultades, agencias privadas de acreditación.

El artículo 39 de la Ley de Educación Superior determina que «las carreras de posgrado - sean de especialización, maestría o doctorado - deberán ser acreditadas por la CONEAU o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación».

Ya antes de la creación de la CONEAU, el Ministerio de Cultura y Educación había creado una Comisión para la Acreditación de Posgrados (CAP), compuesta por nueve miembros: cinco designados por las universidades de gestión estatal; tres por las universidades de gestión privada y uno, por el Ministerio. Esta Comisión «ad hoc» realizó en 1995 la primera evaluación, acreditación y calificación de los posgrados que voluntariamente eligieron ser evaluados. La experiencia dio como resultado un total de 176 posgrados acreditados y categorizados: 99 Maestrías y 77 Doctorados (MARQUIS: 1998)

La Ley 24.521, en su artículo 47, establece que la CONEAU está integrada por doce miembros, designados por el Poder Ejecutivo Nacional:

tres propuestos por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y uno por el Ministerio de Cultura y Educación. En su artículo 46, la ley la define como «un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación» y que tiene entre otras funciones, la de «acreditar las carreras de posgrado conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades».

Dichos estándares y criterios mínimos para la acreditación de las carreras de posgrado, fueron aprobados por el plenario del Consejo de Universidades, y sancionados por el Ministerio de Cultura y Educación (Resolución N° 1168), en julio de 1997.

Este documento de la CONEAU fue publicado en octubre de 1999 con el título de "Procedimientos, Criterios y Solicitud para la Acreditación de Proyectos y Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado."

En el capítulo V del documento, antes de desarrollar los estándares y criterios, la Comisión define los tres tipos de carreras de posgrado reconocidos por la Ley de Educación Superior:

- a. Especialización: «Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacidad profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista con especificación de la profesión o campo de aplicación».
- b. Maestría: «Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magíster con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria».
- c. Doctorado: «Tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área del conocimiento, cuya universalidad debe

procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales deben ser expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un director de tesis y culmina con su evaluación por un jurado con mayoría de miembros externos al programa y donde al menos uno de éstos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor».

Más adelante, en este mismo capítulo V, el documento de la CONEAU define los aspectos y características que deberá poseer el Plan de Estudios de estos posgrados:

Proyecto: «Antecedentes, relevancia académica y/o profesional, objetivos, requisitos de admisión, programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.), reglamento de tesis, metodología de seguimiento y evaluación de los alumnos y condiciones para el otorgamiento del título. Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí y constituir un proyecto integral de formación de posgrado».

Doctorados y Maestrías personalizadas: «Las instituciones podrán ofrecer una modalidad de maestría y doctorado en la cual el plan de estudios sea presentado por el director de trabajo final y aprobado por el comité académico u organismo equivalente en función de la temática propuesta por el maestrando o doctorando para su trabajo final, en cuyo caso se deberá presentar una reglamentación acorde con este documento».

Se establece, además, la «Distribución de carga horaria en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres y seminarios). Las carreras de especialización contarán con un mínimo de 360 horas, y las maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas. En el caso de las maestrías se debe incluir, además, un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la institución (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis)».

Este documento oficial constituye el marco que define para la universidad argentina los parámetros o criterios de la calidad y excelencia académica con que serán evaluados todos los posgrados del país. Por eso la CONEAU, a partir de este documento, define que los objetivos del proceso de acreditación de las carreras de posgrado, son los siguientes:

- a) Propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado, conforme a criterios de excelencia reconocidos internacionalmente
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados.
- c) Promover la formación de recursos humanos altamente califica-

dos, tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, cuanto para la especialización profesional.

- d) Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.

Además de la acreditación de grado y posgrado, la CONEAU asume, como una de sus funciones, la evaluación externa de las universidades.

En este marco, la Universidad Nacional de Rosario firmó con la CONEAU, en diciembre de 2002, un acuerdo para la implementación de la Autoevaluación Institucional (AEI), incorporándola a su Estatuto en esa fecha y otorgándole carácter de permanente. Los criterios y procedimientos fueron fijados por la Ordenanza 582/00, Resolución Consejo Superior 013/97 y su modificatoria, Resolución Consejo Superior 345/99. Asimismo, con la intención de garantizar la participación de la comunidad universitaria establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario., el proceso es llevado adelante a través de dos comisiones: la Comisión Técnica Central, compuesta por un miembro responsable por función, que coordina las actividades de cada una de las facultades de la universidad y las articula con la información producida a nivel central; la Comisión General, compuesta por un representante por cada una de las facultades, que se encarga de la toma de decisiones en cuanto a los criterios que a seguir en la AEI y detecta y resuelve posibles conflictos en el ámbito de las mismas.

En la Universidad Nacional de Rosario se han desarrollado los procesos de Acreditación de Carreras de Grado correspondientes a las convocatorias de la CONEAU para las carreras de medicina, de ingeniería mecánica, de ingeniería eléctrica, de ingeniería electrónica, de ingeniería civil, de ingeniería industrial, de agrimensura, de ingeniería agronómica, de medicina veterinaria, de bioquímica y de farmacia.

El sistema de evaluación y acreditación argentino es heterogéneo en el sentido que la acreditación de posgrado no tiene restricciones disciplinares, sus instrumentos están homogeneizados por CONEAU pero varían en cada convocatoria, y los estándares se han fijado a través de los documentos de la agencia.; la acreditación de grado tiene restricciones disciplinares, sus instrumentos están homogeneizados por las normativas de CONEAU para cada convocatoria, y los estándares se consensúan a través de los consejos de decanos, el Consejo Interuniversitario Nacional y la agencia; la Evaluación Externa se sostiene sobre un proceso de autoevaluación cuyos procedimientos, instrumentos y estándares son fijados por cada uni-

versidad en particular. En este marco de heterogeneidad es esperable que se susciten conflictos; pensar en los procesos de acreditación en la universidad actual implica acercarse a un conjunto de fenómenos complejos. La "tensión de racionalidades" que afecta la vida institucional de las universidades nacionales ha ido decantando, en los últimos años, hacia conflictos que no encuentran salida en las formas democráticas de dirección y gestión (NAISHTAT: 2001). Las dificultades para reunir los máximos organismos de gobierno y elegir autoridades son de público conocimiento, como lo son también la judicialización de los conflictos, la emergencia de manifestaciones de violencia, la "nueva" y repetida crisis de representación que afecta a la sociedad argentina. La educación, en su conjunto, es objeto de controversias en las que se debaten reclamos salariales, mecanismo de distribución presupuestaria, sistemas de evaluación, sistemas de representación, grados de autonomía de las instituciones para la toma de decisiones, dispositivos de consenso en la comunidad educativa, revisión de los principios que emergieron cuando el advenimiento de la democracia en el país y que hoy parecen ilustrar un desajuste radical entre las expectativas de algunos actores y las capacidades para generar acuerdos de quienes asumen responsabilidades en la gestión educativa.

En este marco, no resulta posible pensar los procesos de acreditación sin considerar el grado de conflictividad que implican. La invalidación de los mecanismos externos de evaluación y acreditación en las universidades ha cobrado preponderancia; la existencia misma de la CONEAU constituye un campo no tanto de debates, propios del momento de su creación, como de franco conflicto. Más que nunca, entonces, es necesario indagar en el pensamiento versátil de quienes asumieron los procesos de acreditación y evaluación en los últimos años.

Cumplidos los diez años de la implementación de las acreditaciones de los posgrados en las universidades, surgió la inquietud de investigar un aspecto de la validación de estos procesos en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario: la perspectiva de quienes los llevaron adelante contemplando los diferentes grados de responsabilidad asumida en su gestión.

La perspectiva de los actores.

Como anticipáramos al inicio, este trabajo presenta los primeros resultados de un proyecto de investigación que aún está en desarrollo. La metodología de trabajo prevé el empleo de un cuestionario con variantes. El aplicado al personal con responsabilidad jerárquica (autoridades de facultades) contempla la descripción de la estructura organizacional y de los

procesos de trabajo, los dispositivos de comunicación de los resultados de las acreditaciones, los mecanismos de transferencia de información para acreditaciones y la opinión de los entrevistados sobre la acreditación de posgrado. El cuestionario aplicado al personal que asume el nivel operativo indaga sobre las dificultades para completar los formularios, las instancias de capacitación para las acreditaciones, el grado de necesidad de las acreditaciones de posgrado y la participación del entrevistado en la AEI. A continuación presentamos las reflexiones más importantes vertidas en una entrevista realizada en una unidad académica de la UNR que participó de la acreditación de grado, de posgrado y de la Autoevaluación Institucional. Se seleccionó este material en función de la riqueza de las reflexiones vertidas a lo largo de la entrevista, que se efectuó a personal con responsabilidad jerárquica, y se desgrabó textualmente.

En primer término la entrevista describe los procesos de trabajo de las acreditaciones: el posgrado supone procesos tabicados y exclusivos de cada carrera en los cuales cuenta, sobre todo, la trayectoria profesional del director. En tanto que la acreditación de grado moviliza todos los actores de la institución.

De inmediato se aborda lo que resulta más significativo a los efectos de este trabajo: las implicancias políticas de las acreditaciones en la medida en que constituyen un espacio de emergencia de conflictos. Esta conflictividad tiene diferentes puntos de anclaje y distintos niveles. A nivel de la agencia acreditadora se considera que la CONEAU, como instancia de control que ocasiona pérdida de autonomía, genera rechazo. Vinculado con esto, se señala el hecho de que el Estado es el máximo responsable y garante de la educación, siendo la CONEAU un instrumento "natural" para asegurar la calidad. Sin embargo se considera que existe en las acreditaciones un sesgo autoritario, en la medida en que se implementan "desconociendo" —como si se ignorara— la realidad de las instituciones a ser evaluadas. El rol político de CONEAU, — expresado como "lo que (...) tendría que hacer es denunciar ante el Estado la carencia del Estado en relación a (sic) sus universidades..."— aparece como una demanda de sinceramiento respecto del carácter de la agencia acreditadora. La negación de su rol político se detecta en que la agencia no constituye una vía de fortalecimiento para las universidades porque no ayuda al diseño e implementación de políticas públicas. La escasa incidencia de las acreditaciones en una política de formación de recursos humanos que contribuya a una planificación nacional es, sin duda, el núcleo problemático más marcado en la entrevista y se refiere tanto al grado como a la oferta de posgrado. Paralelamente se señala la importancia de contar con una plani-

posgrado. Paralelamente se señala la importancia de contar con una planificación previa a la asignación de recursos para planes de mejora. En resumen: la entrevista expresa que el Estado no ha podido enmarcar las acciones de la agencia acreditadora en un planeamiento adecuado a la realidad del país y de las UUNN; y que tampoco la agencia ha logrado convertir los resultados de las acreditaciones en líneas orientadoras de políticas públicas, en gran medida porque no considera la formación de los profesionales como un objeto de debate, todavía pendiente. Esta primera aproximación permite reconocer, entonces, un primer núcleo problemático que da cuenta de la tensión entre el Estado, la CONEAU y las universidades.

Este resultado, de carácter parcial, supone la identificación de un proceso de maduración respecto de las acreditaciones y evaluaciones externas a las UUNN por parte de los actores involucrados, lo que deviene particularmente interesante para el crecimiento de la educación superior y la promoción de cambios.

Referencias Bibliográficas:

- ABOITES, Hugo (2003): "Actores y políticas en la educación superior mexicana: la contradicción del pacto de modernización empresarial", en MOLLIS, Marcela (Comp.): Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas? La cosmética del poder financiero. CLACSO. Bs. As.
- BARBIER, Jean Marie (1993): La Evaluación en los procesos de formación. Paidós. Barcelona.
- BOLIVAR, A (2000). : Los centros educativos como organizaciones que aprenden. Promesas y Realidades. La Muralla. Madrid.
- BRUNNER, José (2000): "PA R T E 2 América Latina", en Universidad Siglo XXI. Europa y América Latina. Regulación y Financiamiento. Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria. París. Versión Electrónica.
- COOKE, Charles (2002): "La experiencia Norteamericana en Acreditación Institucional de la Educación Superior" Conferencia. Buenos Aires. Versión electrónica.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, Norberto (2003): La educación superior argentina en debate. Situación, problemas y perspectivas. Eudeba. IESALC. Bs. As
- FOLLARI, Roberto (1999): Aspectos teóricos y metodológicos sobre la evaluación de la función investigación en las universidades. CONEA. Edición electrónica.
- GARCÍA DE FANELLI, Ana María (2000): Los indicadores en las políticas de reforma universitaria argentina: balance de la situación actual y perspectivas futuras. Edición electrónica.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (1996): Conocimiento, educación superior y sociedad en América Latina. CENDES – Editorial Nueva Sociedad. Caracas.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (2003): "Balance de la década de los '90 y re-

flexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior", en MOLLIS, Marcela (Comp.): Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas? La cosmética del poder financiero. CLACSO. Bs. As.

- GRUPO ESPECIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR (2000): La Educación Superior en los Países en Desarrollo: Peligros y Promesas. World Bank. Edición electrónica.
- KROTSCH, P.; PUIGGRÓS, A. (Comp.) (1994): Universidad y evaluación: estado del debate. Aique/REI/IDEAS.
- MARQUIS, C. y otros (1998), Desarrollo y acreditación de los posgrados en Argentina, Brasil y México: Textos para una Mirada Comparativa, M.C.E., Secretaría de Políticas Universitarias, Buenos Aires.
- MARTÍN, Julio (2000): La acreditación universitaria en el MERCOSUR: ordenamiento legal. Universidad Autónoma de Asunción. Fondo Editorial. Asunción.
- MOLLIS, Marcela (2001): La Universidad argentina en tránsito. Ensayo para jóvenes y no tan jóvenes. FCE. Bs. AS.
- MOURA DE CASTRO, Claudio; LEVY, D (1997): La Educación Superior en América Latina y el Caribe. Documento de Estrategia. BID. Edición electrónica.
- NAISHTAT, F.(comp.) (2001): Filosofías de la Universidad y conflicto de Racionalidades, Colihue. Bs.As.
- NEAVE, G.; VUGHT, V. (1994): Prometeo encadenado. Estado y Educación Superior en Europa, Gedisa.
- OROZCO SILVA, Luis E. La calidad de la universidad. Más allá de toda ambigüedad. Versión electrónica.
- OSSORIO, Alfredo (2003): Planeamiento Estratégico. INAP. Edición electrónica.
- PÉREZ LINDO, Augusto (2003): Universidad, conocimiento y reconstrucción nacional. Editorial Biblos. Bs. AS.
- QUIVY, R y CAMPENHOUDT, L (1999): Metodología de investigación en Ciencias Sociales. Limusa. México.
- SANCHEZ MARTÍNEZ, Eduardo (2000): La legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones. IESAL/UNESCO. Edición electrónica.
- STUBRIN Adolfo L. Una encrucijada interpretativa acerca de la acreditación de las carreras de grado, en www.coneau.gov.ar/que_es/document/publicaciones/publicaciones.html
- TORRES, Carlos (Comp.) (2002): Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI. CLACSO. Bs. As.
- VAIN, Pablo: La evaluación de la docencia universitaria: un problema complejo. CONEAU. Edición electrónica.
- VROEIJENSTIJN, A. I. (1995): Capítulo 1. El nuevo interés por la evaluación de la calidad de la educación superior en Improvement and Accountability: Navigating between Silla and Caribdis, London, Jessica Kingsley. Traducción del equipo técnico CONEAU. Versión electrónica.

UNA HISTÓRICA TENSIÓN: LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS

Prof. Lic María Catalina Nosiglia
(Universidad de Buenos Aires)
Prof. Lic Sergio Trippano
(Universidad de Buenos Aires)
(Universidad Nacional de Rosario)

Resumen

Este artículo aborda cuestiones del gobierno de la educación, en particular, los aspectos referidos a la organización institucional del sistema educativo, es decir, a la distribución de competencias en materia educativa entre la Nación y las provincias y su impacto en la configuración y regulación del sistema educativo, para lograr cierta unidad, en un país federal como la Argentina.

Se intentará caracterizar desde la sanción de la Constitución de 1853, como se fue estableciendo y articulando esta "división de tareas educativas" entre las distintas jurisdicciones. A tal fin, se analizan las políticas seguidas en materia de: a) prestación y supervisión de los servicios educativos, b) definición del currículo, c) regulación de la validez de los títulos y c) financiamiento educativo. Se considera que tales cuestiones expresan con mayor claridad las estrategias seguidas por el gobierno nacional para influir centralmente en la orientación del sistema educativo nacional.

Palabras clave:

Federalismo, gobierno, currículo, diplomas y financiamiento educativo

Summary

This article approaches questions of the government of the education, in individual, the aspects referred to the institutional organization of the educative system, that is to say, to the distribución of the competitions in educative matter between the nation and the provinces and their impact in